

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13182 TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000261 /2010, por sentencia de fecha 20 de febrero del 2012 se ha aprobado la propuesta de convenio en el concurso de Fadia, S.L., cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

1.- Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por Fadia, S.L., que ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2.- Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.- Publíquese el fallo de la sentencia en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Líbrense mandamiento/s al Registro Mercantil, a para la inscripción de la sentencia.

5.- Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Toledo, 20 de febrero de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120024620-1